

# EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ORDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

**CONDICIONES DE LA PUBLICACION.** Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de 6 rs. vn. cada mes adelantados en toda la isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios á precios módicos. Un número suelto medio real.

**SANTO DEL DÍA DE HOY,**

✠ **STOS. PEDRO Y PABLO APOSTOLES.**

**PUNTOS DE SUSCRICION.** En Mahon en la Redacción y Administración, calle del Bastión número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

## DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

*Discurso del Sr. D. Gabriel Rodríguez, pronunciado en la sesión del lunes 12 de Junio.*

(Conclusion.)

La escuela católica ha tenido la pretension, no sólo de poseer la verdad en los principios religiosos, sino de poseer la verdad en las ciencias sociales, en la economía, en la ciencia del derecho, en las artes, en la astronomía, en todo.

Esta pretension es respetable en todas las cuestiones religiosas, pero no en las otras, respecto de las cuales la Iglesia católica puede haber cometido errores, y errores ha cometido, en efecto, al defender la propiedad comun, y la improductividad del capital y todos los demás absurdos que hoy se aceptan como verdades inconcusas por los socialistas modernos.

No me parece que es oportuno en este momento entrar en esta demostracion. He hecho estas afirmaciones para que queden establecidas en la discusion presente, y con el propósito defenderlas si se levantara alguno á combatir las. Si este debate viniera aquí ó en otra parte, como por ejemplo, en la prensa, examinaríamos las ideas profesadas por los economistas de la escuela católica, y muy principalmente por los Santos Padres, con frases violentas, llamando ladrones á los propietarios y á los prestamistas, exactamente lo mismo que hoy hacen los partidarios de la Internacional.

Hoy mismo, señores diputados; sostiene la escuela católica que es ilegítimo llevar interés por el dinero; si bien, comprendiendo que no se puede ir contra la corriente, lo tolera, como se ha hecho en un *Breve* del año 30, diciendo que no se molesten las conciencias de los fieles que acudan al tribunal de la confesion por este motivo.

Pero esto no es más que una tolerancia, y la escuela sigue profesando la ilegitimidad del interés del capital, ilegitimidad proclamada desde los primeros tiempos.

Dejando, pues, aparte esta cuestion para tratarla si hay quien quiera que con toda estension la examinemos, repete que la responsabilidad de los errores que ha cometido la Internacional y el socialismo moderno, no puede pesar sobre las ideas liberales, que precisamente tienen la mision de combatir al socialismo y á la tendencia comunista de la humanidad en todas las épocas de la historia.

Entraré ahora, señores diputados, en una serie de consideraciones sobre la legitimidad de la propiedad, del interés del capital, etc., etc. Creo que no debo hacerlo, en primer lugar, porque el señor Lostau no ha demostrado nada respecto de estos puntos: y en segundo lugar, porque algo hay que tener en cuenta el convencimiento que tiene la in-

mensa mayoría de los señores diputados, incluyendo á los señores de la minoria republicana, que todos, á excepcion de un cortísimo número, están convencidos de que la propiedad es legítima, como el interés y la herencia.

En otros terrenos es donde debe hacerse esto, no en las Asambleas legislativas, como el Sr. Lostau ha dicho, y yo le doy las gracias, por el recuerdo benévolo que ha tenido para mí; en otros terrenos es donde debe discutirse el fondo de estos problemas, y debo hacer aquí completa justicia al señor Lostau y á sus compañeros. Las reuniones de San Isidro, en las que he tenido el honor de tomar parte, han sido un modelo de orden y de tolerancia; en aquellas reuniones se me ha permitido combatir de una manera clara y resuelta, como ahora lo he hecho, las doctrinas que profesa la Internacional, y sin embargo, salvo solo alguna que otra individualidad intolerante, como las hay siempre en todas las Asambleas, pues hasta en esta Cámara existen (Risas), la inmensa mayoría de los concurrentes, han oído con deferencia las ideas que yo expuse, á pesar de que eran radicalmente opuestas á las suyas, y me han aplaudido en muchas ocasiones sin merecerlo.

Y voy á indicar brevemente lo que yo creo que hay de bueno en la organizacion de la Internacional, porque hay, en efecto, algo bueno que subsistirá cuando la actual Internacional perezca, como perecerá fatalmente, y el principio de su destruccion ha de ser, en mi concepto, los lamentables acontecimientos de Paris. Lo bueno consiste, señores, en la aplicacion más extensa de los principios liberales relativos á la asociacion; la asociacion misma, aplicada con espíritu de paz y de concordia á la mejora de las relaciones de todas las clases sociales, asociacion de la cual yo espero grandes progresos para las clases obreras. ¿Que es en efecto, señores, lo que limita el campo de la actividad en que puede ejercitarse el trabajo de las clases llamadas proletarias? ¿Que es lo que hace estas clases vivan en una situacion menos desahogada que las clases que se llaman superiores? En mi concepto, señores diputados, es por el aislamiento en que hasta ahora han vivido, por la escasez de capitales con que pueden aumentar el resultado de su esfuerzo, la falta de instruccion y de conocimientos de las leyes naturales del órden social, las preocupaciones y los odios que les predicán muchos hombres extraviados, excitándoles contra las otras clases, de las cuales pueden recibir grandes beneficios, viviendo con ellas en armonía y amistad.

Pues todos estos sentimientos y todas estas causas de malestar y de debilidad en las clases obreras, pueden ir desvaneciéndose con una asociacion parecida en su forma á la de la Internacional.

Si yo en la Internacional no viera el programa que antes he dicho; si yo viera en la Internacional simplemente una asociacion para dar fuerza en la lucha

de todos los días, en la lucha perpétua de la vida á las clases que se llaman inexactamente trabajadoras (porque no son las únicas que merecen este nombre, porque en la sociedad todo el mundo trabaja); si yo no viera al lado de la organizacion aspiraciones tan insensatas, esperaria de la Internacional grandes bienes para todo el mundo. La Internacional dirigida por fines racionales, podria ayudar al obrero á resistir más fácilmente ciertas crisis que de cuando en cuando ocurren en todos los centros del trabajo; podria facilitarle la instruccion que necesita; podria asegurarle contra los accidentes que en la vida ocurren á los individuos como á las clases; podria facilitar, de una manera extraordinaria, la traslacion de los trabajadores allí donde hay jornales más elevados, dentro ó fuera del país; podria hacer un mercado de todo el mundo para las clases trabajadoras, cosa que antes era muy difícil por la falta de comunicaciones, y que hoy es fácil con el telégrafo y los caminos de hierro. Los obreros así, no encontrándose en un mercado limitado y pobre, como lo es siempre el mercado aislado; con la proteccion de sociedades cooperativas, de seguros de produccion en las localidades donde éstas fueran posibles, de consumos y de créditos; con los tribunales ó Jurados mixtos voluntarios y libres, como los que se van estableciendo en Inglaterra y en otros pueblos, para las cuestiones entre fabricantes y obreros, podrian, en mi concepto, realizar la resolucion del problema social, que no se realizará nunca predicando á los obreros el odio y la venganza contra las otras clases sociales; sentimientos que perjudican al obrero más que á nadie, trayendo, como necesaria consecuencia, trastornos inmensos de los cuales no puede menos de resultar, por último, la ruina de todos.

Yo espero, señores diputados, que quedará lo bueno que hay en la Internacional. Luego que las ideas absurdas relativas á la propiedad, á la herencia, al capital, etc., haya sufrido la suerte que sufrió el principio del derecho al trabajo; luego que por medio de la libre discusion, luego que por el ejercicio de los derechos políticos (derechos que ejercerá el obrero aunque no quiera la Internacional que le está constantemente aconsejando que no los practique ni hagan caso de ellos,) la Internacional actual desaparezca, se aprovechará por todas las clases sociales lo que hay de bueno en su organizacion.

Quedará la asociacion de los trabajadores de todos los pueblos, pero no para hacer la guerra, sino para protegerse mutuamente; quedará para que el trabajo tenga el mando por mercado, como sucede con el capital, que por medio del crédito van de una parte á otra de la tierra llevando la riqueza y la abundancia; quedará para lo que podríamos llamar Bolsas de trabajos; quedará para restablecer la armonía y la concordia entre todas las clases, ó por mejor decir, entre todos los hombres que formarán



una sola clase, la cual vivirá y se desarrollará armónicamente, al amparo del derecho, igual para todos, ejerciendo la libertad para la realización de los tres fines racionales de la vida.

La libertad, señores diputados, resolverá el conflicto, y solo ella puede resolverlo. En Inglaterra, empezó esta cuestión del mismo modo temeroso que ha empezado en Francia, y que quiere presentarse en España.

En Inglaterra las clases trabajadoras empezaron también por creer en la guerra social, en la incompatibilidad de la propiedad y del trabajo; empezaron á organizarse también para la lucha, y nacieron también las *Trades Unions*, donde la Internacional ha tomado quizás su modelo. Estas sociedades cometieron algunos atentados, dando lugar á una grande alarma; pero aquel país en lugar de hacer lo que otros pueblos ó sea limitar las libertades y prohibir el derecho de asociacion y reunion, aquel país dijo: vamos á ver en que consiste esta cuestión gravísima; vamos á ver si en efecto hay una causa para estos ódios y estas quejas; veamos si la ley ha faltado á su deber; veamos si podemos mejorar en algo la suerte de las clases trabajadoras, y destruir sus errores; y se hizo una gran informacion parlamentaria y se emprendieron muchas reformas, y se discutieron los principios y doctrinas y continuaron las sociedades de obreros, pero con diferente y más sano espíritu.

Ha quedado lo bueno de ellas, que era la asociacion, la proteccion mútua, va desapareciendo el odio, la pasion injusta que domina en la Internacional. Y esto mismo que sucede allí, sucederá en España, porque en España conservaremos las libertades que hemos establecido, pese á quien pese; porque en España continuarán las libertades de reunion y de asociacion; porque habrá quien presente en frente de las ideas absurdas las ideas razonables, y que siempre triunfan sobre las primeras, cuando la discusion es libre. Así, abandonarán los obreros de nuestro país el punto de vista de la Internacional, y crearán asociaciones en armonía con las demás clases sociales; y vendrá el Jurado mixto de obreros y fabricantes, y todo lo que pueda venir en provecho de las clases obreras, desapareciendo la guerra social, no por el triunfo de ninguno de los combatientes, sino por la armonía realizada por el convencimiento de que todos los hombres son hermanos, y deben unirse y auxiliarse en lugar de combatir los unos contra los otros.

Y ahora señores diputados, debo decirles también, con el objeto de que no aparezcan exagerados los hechos, la alarma que en muchos produce la Internacional, por lo que se refiere á España no debe ser tan grande como se figuran el Sr. Lostau y sus compañeros; porque en España, ó yo me equivoco mucho, ó salvo en alguna que otra localidad, tiene poca influencia la Internacional; y por lo mismo que en España no se la ha tenido hasta ahora miedo, espero que en adelante la Internacional no producirá aquí los conflictos que en otras partes. En Barcelona mismo tiene poca influencia; como se dedica explotar hábilmente la costumbre allí antigua de las huelgas, y como suena que ella es la que las promueve, parece que hay muchos más individuos de la Internacional que los que realmente existen; pero fuera de Barcelona y de alguna que otra localidad en que se encuentra un gran número de obreros, creo que ha hecho poquísimos progresos. En Madrid no tiene importancia de ninguna clase; y no la tiene, porque se ha discutido y porque las ideas de la Internacional, allí donde se discuten, mueren. Porque es imposible que esas ideas prevalezcan, y es imposible que adquieran influencia ni importancia ninguna, sino en países como

Francia, que han tenido durante veinte años relegadas á la sombra todas las libertades y todos los principios. Pero aquí, donde se ha discutido, aquí donde constantemente se continuará discutiendo, y enfrente de los principios contrarios á la propiedad, al capital, á la herencia, se presentarán los principios democráticos, las libertades individuales, los principios que fijan racionalmente la mision del Estado; aquí la Internacional perderá pronto la poca importancia que ha adquirido, y quedará de ella tan sólo el principio de la asociacion y de la proteccion mútua.

Y para concluir, señores diputados, voy á decir algunas palabras sobre la cooperacion que nosotros, como Cuerpo legislador, podemos prestar para facilitar la resolucion del problema en el terreno de la inteligencia, y evitar el terreno de la fuerza, al que no se llevará la cuestión, si el problema social se resuelve en el primero. Todos nosotros estamos animados de los mismos deseos y simpatías por las clases trabajadoras, que abriga el Sr. Lostau; en lo que diferimos profundamente es en los medios.

El Sr. Lostau aconseja á las clases obreras procedimientos que han de producir su ruina, y la ruina de la sociedad. Nosotros, por el contrario, procuramos que conozcan los principios fundamentales de la sociedad, que son los mismos para ella que para todas las demás clases; procuramos que piensen en la importancia de los derechos políticos que hoy tienen; que vean cómo pueden aprovechar todas las instituciones que en nuestra Constitucion se establecen, y que valiéndose del espíritu de simpatía de las demás clases sociales, procuren mejorar su suerte sin lastimar la libertad y el derecho de los demás.

Y las clases acomodadas, á quienes con tanta injusticia, en mi concepto, trata el Sr. Lostau y á quienes presenta como lobos devoradores (frase que he visto en algunos periódicos internacionalistas,) estas clases acomodadas que han hecho mucho ya en todos los países, podrán hacer mucho más cuando se convengan de una cosa, y se convencerán de ella necesariamente. En España, como en Francia, como en todos los países donde ha dominado el sistema de la intervencion del Estado, la iniciativa individual y de clase casi no existe. Nos hemos acostumbrado á ver que el Estado lo hacia todo, y hemos declinado nuestra responsabilidad en la resolucion de las cuestiones sociales; y cuando ha ocurrido un conflicto, en lugar de ir á resolverlo cada uno con nuestro grano de arena, hemos vuelto la vista al Estado y le hemos dicho: «por Dios, combate estas ideas, destrúyelas, danos la tranquilidad que nos quita el temor al socialismo.» Pues bien; como es preciso que estas clases se convengan de que la defensa ha de venir, no del Estado, sino de cada uno de sus individuos; como es preciso que se convengan que ya no hay más soluciones posibles que las que la libertad proporciona, estas clases se consagrarán decididamente á estudiar esta cuestión, y haran los esfuerzos que pueden hacer para mejorar la suerte de los obreros.

Y para conseguir esto, nosotros, como legisladores, podemos prestar, en mi sentir, un grande apoyo. El Sr. Lostau ha hablado de una informacion iniciada en las pasadas Cortes, que aceptaron la idea, no por cortesía sino con verdadero entusiasmo, y por unanimidad. Aquella comision estuvo en manos de los amigos de su señoría. Ya se dieron explicaciones acerca de las causas que motivaron el que esta comision no tuviera resultados; si he de hablar con la franqueza y lealtad con que hablo siempre, creo que esta informacion no siguió adelante por culpa de todos; pero quizás, principal-

mente, por culpa de la minoría republicana, porque habiendo cuatro individuos de ese partido en ella, y siendo el presidente un republicano, bien pudo, si encontró dificultades en su marcha, pedir á las Cortes los recursos necesarios para que la informacion se hiciera; bien pudo un dia y otro dia, si encontraba esas dificultades, venir á reclamar los medios de vencerlas. Y no habiéndolo hecho así el presidente de la comision, y habiéndose enfadado, como de un modo gráfico dijo mi amigo el Sr. Mosquera el otro dia, aunque la culpa corresponde á todos, no se puede negar que la principal corresponde al Sr. Garrido, que es el presidente á que aludo.

Pues bien; aún estamos á tiempo de corregir el mal. ¿Qué inconveniente habria en que emprendiéramos esta informacion todos, convencidos de que es necesaria para destruir en lo que es posible las tendencias y trabajos de la Internacional?

El otro dia, contestando al Sr. Pascual y Casas, yo le ofrecí mi firma con este objeto, y además me brindé á trabajar hasta donde me lo consintieran mis fuerzas; y creo que puedo hacer igual ofrecimiento en nombre de la mayoría, en nombre de las minorías, en nombre de toda la Cámara, que en esta cuestión me parece está animada de un vivísimo deseo de que terminen estos odios de clase á clase, y se resuelva el llamado problema social.

De esta informacion, señores diputados, se deducirá en primer lugar, un verdadero conocimiento de la situacion de las clases obreras, de sus errores, de sus preocupaciones, y de los errores y preocupaciones que también puede haber en las clases sociales. Si logramos realizar esto, habremos dado un gran paso, sin salir del terreno de la Constitucion que hemos planteado, y del respeto más absoluto y completo á los derechos individuales. El Estado hará así, con el auxilio de todas las clases, la estadística ó el estudio de esta gran cuestión social, para que luego la libertad y la iniciativa individual resuelvan los problemas. Y concluyo señores rogando á la Cámara que me dispense por el largo tiempo que la he molestado, y que no tome en consideracion la enmienda del Sr. Lostau, en el caso de que S. S. no crea más oportuno retirarla. He dicho.

## Noticias Generales.

(De *El Pueblo*.)

Dice *El Imparcial*:

«El directorio republicano ha sido completamente derrotado en todas las candidaturas que habia recomendado en provincias.

Al Sr. Bueno, apoyado en Cádiz, ha vencido el Sr. Escosura; á los señores Orense y Rebullida en Valencia, los señores Guerrero y Perez Guillen; al candidato republicano de Sevilla, el Sr. Lopez.»

Y tiene razon *El Imparcial*.

—Nuestro particular amigo el Sr. Romero Quiñones ha publicado una hoja, tributando merecidas alabanzas á Carlos Rubio y pidiendo se habra una suscripcion en favor de su viuda.

En las oficinas de *El Pueblo* se recibirá lo que nuestros suscritores tengan á bien dar con el objeto indicado.

Ahora nos limitamos á copiar los últimos párrafos de la hoja del Sr. Quiñones que dicen así:

«Y vosotros, compañeros de la prensa, no olvidéis que Carlos Rubio ha muerto «pobre,» muy pobre, SUMAMENTE POBRE, como suelen morir los hombres más honrados, y que debéis sostener su casa con las columnas de vuestros periódicos.

Cooperad, pues, á tan notable obra abriendo una suscripcion.

Otra se abrirá para continuar publicando sus o-



bras, entre ellas *La Tribuna Revolucionaria*, joya preciosa de la edad presente y un estudio crítico biográfico.

Para ello, es preciso saber previamente el número de suscritores, á fin de atender á los gastos materiales de la impresion.

Anunciad que se dirijan los avisos á la calle de Cava-Baja, núm. 42, cuarto segundo, y oportunamente se avisará cuando haya número suficiente para que puedan ver la luz pública con el solo laudable fin indicado anteriormente. Cumpliendo un doble y sagrado deber como enemigo político y amigo leal de mi inviolable Carlos Rubio, tiene la honra de invitaros para tan noble fin, vuestro compañero en la prensa.—Ubaldo R. Quiñones.»

**MAHON.**

28 Junio.

A las 11 y 1/2 de esta mañana ha fundeado en este puerto, procedente del de Palma, la goleta de guerra *CARIDAD* conduciendo al dignísimo Sr. Gobernador de la provincia D. Tomás de Arderius, á quien damos la mas efectiva bienvenida y tributamos nuestros respetos.

Mas informados hoy respeto á la operacion de tender los cables telegráficos de estas Islas, podemos añadir á las noticias que dimos ayer á nuestros suscritores, que el vapor «Plata» conductor de los hilos debia salir de Lóndres el 18 directamente para este puerto, y no para Alicante como dijeron algunos periódicos de Madrid, sin duda por creer que la inmersión debia empezarse en el Continente, y segun hemos indagado empezará por tenderse el trozo entre esta Isla y la de Mallorca. Es indudable quedará en breves dias sumergido el cable, pero con motivo de algunos entorpecimientos que dilataron la subasta de la colocacion de postes para las nuevas vias terrestres; no veremos por desgracia regularizado el servicio tan pronto como era de esperar, porque el enlace de las vias submarinas con las terrestres, no podrá tener lugar sino despues de la colocacion de los postes y haberse tendido en ellos los correspondientes alambres; y aun que estas operaciones ofrezcan poca dificultad en Menorca, por la corta distancia y terreno llano que separa la estacion de Ciudadela de la playa inmediata al cabo de Artruix que es el punto de amarre, no sucede así en las Islas de Mallorca é Ibiza, siendo por consiguiente muy probable tardemos aun otro mes ó dos en poder disfrutar por completo y de una manera perfecta de tan esencial é interesantísima mejora.

El Gefe de la comision que vino ayer con el vapor-correo «Mahónés» es el activo é inteligente Sr. D. Vicente Villareal, Subdirector del ramo, á cuyo cargo estuvieron las estaciones de esta Isla, cuando se la hizo por primera vez participe de este gran adelanto del siglo. Damos al Sr. Villareal y demás Sres. de la comision nuestra cordial bienvenida, deseando el mas pronto y feliz éxito posible de la delicada é importante mision que el Gobierno les ha confiado.

Por el contenido de una correspondencia de Madrid de 23 del corriente, que tenemos á la vista, podemos comunicar á los Villacarlinos, que el expediente de su tan deseada segregacion del Municipio de esta Capital, se ha resuelto por el Sr. Ministro de la Gobernacion de conformidad con el dictámen del Consejo de Estado, aprobándose el acuerdo de la Diputacion provincial, para que se constituya el pueblo de Villacárlos con Ayuntamiento independiente.

En su consecuencia se dispone proceder con arreglo al artículo 30 de la Ley de 21 Octubre de 1868 á la division de terrenos, bienes y aprovechamientos. Faltaba solo poner en limpio los traslados á los Ministerios de Hacienda, Fomento y Gracia y Justicia, y comunicar las oportunas órdenes al Sr. Gobernador de la Provincia.

Calcúlese ahora si son merecedores de crédito los que iban propalando que todo era una farsa electoral, para engañar á los electores de Villa-Cárlos.

En el último suelto de nuestro número anterior, que avisabamos la salida de Madrid del Diputado señor Prieto para los baños de Fuensanta, dijimos equivocadamente que estaban estos en la provincia de Lérida, y donde están es en la de Ciudad Real.

Nos hizo gracia un suelto, que sin duda á efecto de sus ensueños, publicó ayer nuestro apreciable colega «La Crónica» llamando *Voluntarios realistas* á los Voluntarios de la Libertad de Ciudadela: tantos deben ser sus deseos de ver restablecida otra clase de milicia voluntaria realista (que así se llamaba) de la cual recordamos habia en esta Ciudad una hermosa compañía en tiempo del Rey absoluto.

Tomando el *Menorquin* por pretesto los desmanes cometidos en Madrid el 18, contra las iluminaciones puestas en celebridad del 25 aniversario del pontificado de Pio IX, defiende una vez mas en su primer suelto de ayer la célebre *Commune*, procurando disculparla de los crímenes perpetrados en Paris; y olvida nuestro buen colega que los horribles incendios y bárbaros asesinatos, fueron allí ejecutados, con espanto del mundo entero POR ORDEN de los mismos gefes de su carísima *Commune*.

Luego en una gacetilla del mismo número supone equivocadamente, que nosotros no habiamos de tener una palabra siquiera para censurar los desmanes de Madrid; que cree hechos por gentes que usaban guantes y sombrero de copa, cuando por la correspondencia del 19 de uno de nuestros amigos y colaboradores, que habiamos publicado ya en el número 87, dijimos eran *turbas desconocidas las que dieron aquel escándalo*, que no solo censuramos sino que lo hacemos con toda energía y resolucion, tanto contra el de que se trata, como contra todos los de igual clase en todas partes, celebrando que conforme esplicaba la citada correspondencia, fueran detenidos y sumariados los que *pudieron ser habidos, de aquellos alborotadores*, Vea el *Menorquin* cuan distante está nuestra conducta de la suya; nosotros anatematizamos fuertemente los escándalos de Madrid, aunque fuera cierto que, como se supone, se debieran á masas adictas á la situacion, mientras que él no tan solo no censura, sino que procura disculpar á los asesinos é incendiarios de Paris, porque se titulaban republicanos.

A mas de 60,000 arrobas asciende segun dice un periódico de Madrid la langosta que ha cogido la Guardia Civil en la provincia de Jaen. Con cantidades tan fabulosas como esta se comprende perfectamente lo que leímos ha poco en «La Ilustracion Española y Americana», referente á haberse visto detenido un tren por la abundancia de este asolador insecto. ¡Pobres campos!

Leemos en la «Crónica de Cataluña:» «Aunque de una manera indirecta, tambien los Españoles debemos contribuir á los gastos de la

guerra de Francia y á la indemnizacion Prusiana. Dígolo porque se le ocurre á un compatriota nuestro, ó le conviene traspasar los Pirineos. Para que una vez allá no se le tenga por miembro de la «Commune», ha de hacerse aquí con su correspondiente pasaporte. Este le cuesta una peseta; pero para el refrendo en el consulado francés, no se le exige mas que..... diez francos.

Para que vean nuestros lectores el incremento que ha conseguido en Barcelona la idea federal despues de conocidas practicamente las tendencias de este partido afines con la célebre «Commune» de París trasmitimos á continuacion tomándolo de «La Crónica de Cataluña» el resultado de las elecciones parciales de tres diputados á Cortes por aquella Capital.

Resumen de votos.

Distrito 1.º		
D. Pedro Collaso y Gil.	Monárquico.	2.011
D. Gonzalo Serraclara.	Republicano.	40
Distrito 2.º		
D. Paciano Masadas.	Monárquico.	1.206
D. Fernando Pierrad.	Republicano.	857
Distrito 3.º		
D. Antonio Castell de Paus.	Monárquico.	2.606
D. Fran.º Puiggener Gual.	Republicano	225

Han tomado parte en la votacion durante los tres dias, 2.028 electores en el primos distrito, 2.136 en el segundo y 2.846 en el tercero.

El lunes tuvo lugar en la Casa Ayuntamiento de esta Ciudad la subasta del arriendo del Teatro, quedando adjudicado á favor de D. Gabriel Bals, como único y mayor postor, por la cantidad de 3.125'75 pesetas; y el martes fué verificada la segunda licitacion de los puestos de la verdura y plaza de la pescadería por la suma de 3.902'17 pesetas á favor de D. Joaquin Salas y Candali como mayor proponente.

**CULTO CATÓLICO.**

CORTE DE MARIA. Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Refugio, en las Concepcionistas.

**Movimiento del Puerto.**

Entrados el 26 Junio  
De Marsella en 3 dias gol. «Rayo» de 105 ton., cap. D. Cosme Bauzá con 7 trips., trigo, harina y otros efectos.

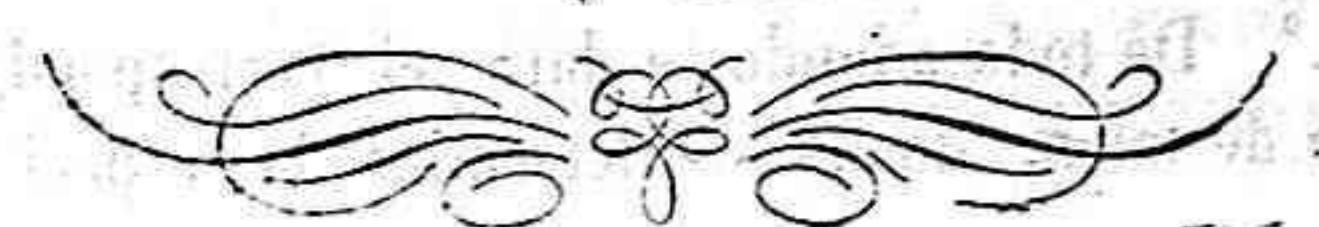
Idem el 27.  
De Palma en 1 dia vapor-correo «Mahónés» de 164 ton., cap. Don Juan Thomás con 17 trips., 24 pas., y varios efectos.

**OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.**

Dias.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Termómetro centigrados.		Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuer. sobre 1 m. cuadrado en kisi.
28	764'7	20'7	16'7	65		2	x fresco	11'

**MÁXIMAS.**

Es muy efímera la gloria que los hombres pueden dar y recibir.





# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## Alcaldia popular de Mahon.

El Ayuntamiento y junta de asociados en sesion del dia 17 del actual acordaron imponer un derecho de consumo sobre las especies de comer, beber y arder que se espresan en la tarifa que subsigue y con sugesion al Reglamento que igualmente se inserta; y como los espresados derechos hayan de regir desde el dia 1º de Julio próximo, se hace saber al público para su conocimiento y efectos consiguientes. Mahon 26 Junio de 1871.—El alcalde 2.º—Ramon Orfila.

### REGLAMENTO para la imposicion y cobranza de arbitrios sobre los articulos de comer, beber y arder que entren para el consumo de este distrito municipal.

1.º Se establecen arbitrios sobre los articulos de comer, beber y arder que se introduzcan para el consumo de este distrito municipal, cuya recaudacion se verificará bajo la vigilancia de los dependientes y guardas de los gremios ó del municipio, con arreglo á la Tarifa siguiente, acordada para la cobranza de derechos.

Articulos ó especie de consumo y adendo.	Unidad por la que se cobra.	Presio medio corriente en el pueblo.	Presio que autoriza la ley.	Imposicion acordada.
Azucar.	Kilogram.	1 00	25 00	14 00
Arroz.	id.	1 00	25 00	14 00
Cafe.	id.	1 00	25 00	14 00
Pimiento.	id.	1 00	25 00	14 00
Jamonos y embutidos.	id.	1 00	25 00	14 00
Tocino salado.	id.	1 00	25 00	14 00
Mate.	id.	1 00	25 00	14 00
Habos, habones y habos maziganas.	id.	1 00	25 00	14 00
Garbanos.	id.	1 00	25 00	14 00
Jubias.	id.	1 00	25 00	14 00
Cebada.	id.	1 00	25 00	14 00
Patatas.	id.	1 00	25 00	14 00
Acete.	id.	1 00	25 00	14 00
Vino comun.	id.	1 00	25 00	14 00
Vino generoso.	id.	1 00	25 00	14 00
Petroleo u aceite mineral.	id.	1 00	25 00	14 00
Aguariente de 55 grados.	id.	1 00	25 00	14 00
Idem de 24 y de menos.	id.	1 00	25 00	14 00
Ron ó caña de 26 grados.	id.	1 00	25 00	14 00
Idem de 21 y de menos.	id.	1 00	25 00	14 00

2.º Todo lo que se introduzca en este distrito municipal para su consumo, consistente en articulos de comer, beber y arder, pagará á su entrada el derecho de adeulo, por unidad de peso, bajo pena del comiso hasta cubrir el duplo y una multa gubernativa de cinco á quince pesetas en caso de resistencia al pago de la especie á su entrada.

3.º Los articulos tarifados cuya entrada ó venta se sorprenda en fraude del adeulo, se declararán decomisados y el defraudador sugeto al pago de la multa gubernativa ó al arresto en caso de insolvencia manifiesta.

4.º De todo adeulo se dará el correspondiente recibo de talon, donde se determine la especie, su

cantidad y el derecho que haya satisfecho, sin cuya entrega de recibo se podrá resistir todo pago.

5.º Se considerará fraudulenta toda entrada de especie que se verifique de noche.

6.º Todo artículo tarifado que llegue á este puerto con guia de tránsito para el interior de la isla, solo podrá permanecer veinte y cuatro horas en esta ciudad, á contar desde el momento de quedar habilitado para la descarga el buque portador, en la inteligencia de que serán considerados articulos de consumo para el distrito todos aquellos que no vengán en el espresado requisito y permanezcan más del tiempo señalado, en cuyos casos satisfarán los derechos de tarifa.

7.º Los cosecheros de vino de este distrito municipal satisfarán asimismo el derecho de tarifa á cuyo efecto estarán obligados á presentar relacion jurada de la cantidad que fabriquen á menos que no estén ajustados ó concertados por un tanto alzado, bajo pena del comiso, duplo del derecho y multa gubernativa.

8.º Los derechos de tarifa se recaudarán por ajustes con gremios ó con particulares en especies determinadas y en su defecto por administracion.

9.º Los ajustes por gremios ó individuales partirán de la base de la venta ó consumo del artículo, pudiendo solicitarse estos conciertos por uno ó varios del mismo gremio ó clase.

En ambos casos abonarán sus ajustes por meses vencidos en la Depositaria municipal, previo el respectivo cargarme y carta de pago para el interesado, lo cual servirá de resguardo para introducir libremente la especie concertada.

10.º Cuando no sea posible celebrar conciertos generales ó particulares y tenga el Ayuntamiento que administrar por cuenta propia el adeulo de los derechos de las especies tarifadas, las cuentas del administrador se intervendrán y ajustarán semanalmente por la comision interventora que les nombre al efecto, haciendo ingresar en las arcas municipales, previo el correspondiente cargarme y carta de pago con cargo al art.º 2.º cap. 9.º de ingresos, el producto líquido que resulte de los libros talonarios, despues de satisfechos sueldos y gastos de la administracion por las cuentas aprobadas del administrador.

### Parte penal.

Considerando que el egoismo individual podria conducir á algunos cosecheros y vendedores á faltar á las reglas de administracion y recaudacion anticipadas, en perjuicio de los comerciantes de buena fé y con daño notable para el interés comun del distrito, el Ayuntamiento y vocales asociados establecen las reglas siguientes:

1.º El que proceda á la introduccion de articulos sugetos al adeulo y no conserve en su poder el talon en que conste haya satisfecho los derechos de tarifa, incurrirá por primera vez en la multa del doble del derecho que hubiese defraudado.

2.º El reincidente perderá la especie y pagará igualmente la multa y la especie introducida quedará decomisada en beneficio de la administracion.

3.º Las multas por faltas y fraudes en la administracion y recaudacion del impuesto se impondrán por una comision compuesta del alcalde presidente, regidor sindico y otro concejal nombrado por el Ayuntamiento. Los acuerdos de esta comision serán apelables ante el Ayuntamiento.

4.º De este reglamento se sacará copia certificada y autorizada y se remitirá al Gobierno por con-

ducto del Señor Gobernador de la provincia para los efectos de inspeccion en los actos administrativos que previene el articulo 99 de la Constitucion en su párrafo 5.º cumpliendo al efecto con el articulo 20 de la ley de ingresos municipales de 23 de febrero 1870

## Administracion Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.

Se recuerda á los tenedores de cupones de la Deuda pública, que el dia treinta de este mes, termina el plazo para la presentacion de las facturas de los mismos. Mahon 20 Junio 1871.—El Administrador Depositario.—Francisco Vinent y Vives.

## Juzgado municipal de Mahon.

Quedando vacante la plaza de secretario del Juzgado municipal de esta ciudad por renuncia del que antes lo desempeñaba se hace saber al público para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado dentro el término de quince dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia todo con arreglo á los articulos 42 y 43 del Reglamento de 10 de Abril último para la provision de dicha plaza. Mahon 24 de Junio de 1871.—El Juez municipal.—Domingo Vidal.

Están para vender la casa número 9 calle de San Fernando, y dos huertos de árboles frutales, uno de ellos con un molino de agua, sitios en el barranco de Algendar, término de Ferrerías.

Podrán tratar de su ajuste calle del Castillo, 59.

# DON QUIJOTE DE LA MANCHA,

edicion reproducida idéntica y fielmente por la fotografía é imprenta de la primera que dió á luz en 1605 el inmortal Cervantes, publicacion dirigida por el coronel D. Francisco Lopez Fabra.

Constará de 26 entregas.—Se publicará una entrega mensual.—Cada entrega costará para toda España cinco pesetas.

Se admiten suscripciones en esta imprenta donde está de manifiesto la primera entrega.

## SOCIEDAD DEL VAPOR MAHONÉS.

Al regreso del presente viage del Menorca se detendrá en Calafiguera para alijar los efectos de maquinaria que conduzca para la fábrica Industria Mahonesa; concluida cuya operacion pasará á fondear en el punto de este muelle donde acostumbra hacer sus operaciones de descarga y carga.

Mahon 26 Junio 1871.

Mahon: Imp. de M. Parpal, -Bastion, 30.